



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

625/02

Salta, 11 OCT 2002
Expediente N° 12.248/02

VISTO la nota de la Lic. Barbara H. de SALIM, de fecha 31 de Julio de 2.002, en la cual solicita días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria, a partir del 25 de Septiembre de 2.002;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de Agosto de 2.002 el Decano deniega por razones de servicio la solicitud de gozar de la licencia a partir del 25 de Septiembre, autorizándole a partir del 30 de Septiembre,

Que la peticionante hizo uso de la licencia, a partir del 25 de Septiembre de 2.002, sin haberse notificado en tiempo y forma y en consecuencia de lo expresado anteriormente la Lic. SALIM transgredió los procedimientos habituales para el otorgamiento de licencia.

Que además dicho accionar ocasionó alteraciones en la constitución del Tribunal Examinador del turno de Septiembre de la asignatura de la cual es responsable.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

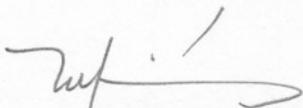
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

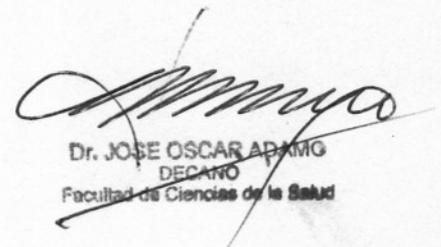
ARTICULO 1°.- Disponer el descuento de haberes de tres días, correspondientes a inasistencias injustificadas de los días 25, 26 y 27 de Septiembre del corriente año, a la Lic. Barbara HENNESSY de SALIM, D.N.I. N° 93.635.770, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Advertir a la Lic. Barbara H. de SALIM que de producirse hechos similares en lo sucesivo, se aplicará la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud